



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**7488**

*Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 17 de julio de 2026 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado núm. 127/2026 que se tramita ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza núm. 3, de Palma*

#### **Hechos**

1. El señor Mariano Ortega Cutillas ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. 127/2026, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza núm. 3, de Palma - contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el día 6 de febrero de 2026 frente a la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su solicitud de 29 de julio de 2025 sobre reclamación de cantidades de los complementos de nocturnidad y festividad en periodos de baja, permiso, licencia y vacaciones.

Posteriormente, por resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 15 de julio de 2026 se resuelve el recurso de reposición interpuesto el día 6 de febrero de 2026.

#### **Fundamentos de Derecho**

1. El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo – actuaciones núm. 127/2026, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza núm. 3, de Palma - para que puedan comparecer como demandados y personarse ante este Tribunal en el plazo de nueve días desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo indicado, se les considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento; y que, si no se personan, el procedimiento continuará en sus trámites y no será procedente hacerles ninguna notificación.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 17 de julio de 2026

**El director gerente de Atención Primaria de Mallorca**

Carlos Raduán de Páramo

